



SECRETARÍA DE SEGURIDAD
PÚBLICA

**Informe Anual del estado que guarda el
Sistema de Control Interno Institucional en la
Secretaría de Seguridad Pública del Estado de
Quintana Roo.**

Contenido

Introducción.....	Pág. 3
Estado que guarda el Sistema de Control Interno Institucional en la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Quintana Roo.....	Pág. 7
Seguimiento a las acciones prioritarias de ejercicios anteriores.....	Pág. 8
a) Acciones concluidas y resultados alcanzados con su instrumentación.....	Pág. 8
b) En proceso de reprogramaciones y/o replanteamiento así como las principales dificultades.....	Pág.10
Resultados	Pág. 12
Áreas de oportunidad y acciones prioritarias que se instrumentaran.....	Pág. 14
Conclusiones generales.....	Pág. 17
Anexos.....	Pág. 18



Introducción:

Con la entrada en vigor de las Normas Generales de Control Interno para la Administración Pública Central y Paraestatal del Estado de Quintana Roo, en relación con lo dispuesto por el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, la Secretaría de Seguridad Pública se ha alineado a este marco normativo, mediante la adopción de esquemas orientados a garantizar resultados eficientes, y un ejercicio de la función pública transparente.

La Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Quintana Roo, en conjunto con cada una de sus Áreas Sustantivas y Adjetivas, somos responsables de aplicar un Sistema de Control Interno, cuya finalidad es la de proporcionar una seguridad razonable sobre la consecución de objetivos y metas institucionales, la salvaguarda de los recursos públicos y la prevención de actos de corrupción.

Como respuesta a nuestro compromiso para alcanzar y asegurar el cumplimiento cabal de la seguridad razonable, la consecución de objetivos institucionales y la salvaguarda de los recursos públicos, así como para la prevención de actos de corrupción, se han diseñado planes, métodos, programas, políticas y procedimientos para cumplir con el plan estratégico, los objetivos y metas institucionales, mediante la formulación de acciones específicas para su atención, con un programa de Trabajo de Control Interno, evaluaciones periódicas de riesgos, así como la medición del desempeño que evalúan las acciones, las cuales proveen mayor garantía de que la institución alcanzará sus objetivos, asegurando la efectividad de nuestras acciones de control propuestas para mitigarlos; además construimos una gran herramienta para la entidad, ya que nos permite documentar nuestros procesos y objetivos críticos, relacionándolos con los riesgos que amenazan su cumplimiento y el del mandato normativo que le da origen y define su ámbito de actuación.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 28 del Acuerdo por el que se emiten las Normas Generales de Control Interno para la Administración Pública Central y Paraestatal del Estado de Quintana Roo, se rinde el presente informe, mismo que tiene como objeto detallar el grado de madurez e implementación del Sistema de Control Interno Institucional en la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Quintana Roo para el ejercicio 2021.

La elaboración del presente informe estuvo a cargo del Coordinador de Control Interno, Lic. Edgar Sánchez Piña, y fue aprobado por el Lic. Lucio Hernández Gutiérrez, Secretario de Seguridad Pública del Estado de Quintana Roo, destacando que el establecimiento e implementación de los controles y actividades de control es responsabilidad de los titulares de las Unidades Administrativas correspondientes.



Es importante destacar, que el marco de referencia que hemos adoptado es mediante la aplicación del modelo “COSO” por sus siglas en inglés de “Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission” (Comité de Organizaciones Patrocinadoras de la Comisión de Normas), con lo que cubrimos la totalidad de los componentes establecidos:

“Componentes”

1. Ambiente de Control.
2. Administración de Riesgos.
3. Actividades de Control.
4. Información y comunicación.
5. Supervisión.

Estableciendo una relación directa entre los objetivos de la institución, los componentes de control interno y la estructura organizacional, las cuales abarcan todas las Unidades Administrativas de ésta Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Quintana Roo, así como los procesos, atribuciones, funciones y todas las estructuras que la institución establece para alcanzar sus objetivos con base en su propósito, mandato y disposiciones jurídicas y normativas aplicables, lo que incluye la salvaguarda de la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia y prevención de la corrupción en el desempeño institucional, como son:

“Estructura”

- Entidad.
- División.
- Unidad operativa.
- Función.

“Objetivos”

- Cumplimiento.
- Información.
- Operación.

En este sentido, se tomó como referencia lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten las Normas General de Control Interno para la Administración Pública Central y Paraestatal del Estado de Quintana Roo y la Metodología para determinar el estado que guarda el Sistema de Control Interno Institucional, basadas en el Modelo COSO 2013, así como en el Marco Integral de Control Interno (MICI), con la finalidad de realizar la evaluación del estado que guarda el Sistema de Control Interno Institucional.

Para la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Quintana Roo, los componentes del Control Interno en conjunto con sus principios, son requisitos

intrínsecos que debemos cumplir para alcanzar nuestros objetivos institucionales, ya que respaldan el diseño, implementación y operación de cada uno de nuestros Controles Internos, y representan los requerimientos necesarios para establecer que estos controles sean apropiados, eficaces, eficientes, económicos y suficientes conforme a la naturaleza, tamaño, disposiciones jurídicas y mandatos de la institución, como son:

1.- Ambiente de Control.

El Ambiente de Control será la base de nuestro Control Interno, ya que nos proporcionará la disciplina y estructura que impactará en la calidad de nuestros procesos, debiendo:

a) Mantener y demostrar integridad y valores éticos en el ejercicio de nuestros deberes y obligaciones, así como contribuir en el liderazgo y acciones para promoverlos con el resto de la organización, para el cumplimiento efectivo por parte de los demás funcionarios.

b) Desarrollar y mantener una filosofía y un estilo de gestión que nos permita administrar un nivel de riesgo determinado, orientados al logro de resultados y a la medición del desempeño, promoviendo una actitud abierta hacia los mecanismos y procesos que mejoren nuestro Sistema de Control Interno.

c) Evaluar el funcionamiento de nuestra estructura organizativa y tomar las medidas pertinentes para garantizar el cumplimiento de los fines institucionales; todo de conformidad con el ordenamiento jurídico y técnico aplicable.

d) Establecer claramente las relaciones de jerarquía, asignando autoridad y responsabilidad a los funcionarios, con el objetivo de proporcionar los canales adecuados de comunicación, para que los procesos se lleven a cabo; todo de conformidad con el ordenamiento jurídico y técnico aplicable.

e) Establecer políticas y prácticas de gestión de los recursos humanos apropiados, principalmente en la contratación, vinculación, entrenamiento, evaluación, promoción y acciones disciplinarias; todo de conformidad con el ordenamiento jurídico y técnico aplicable.

2.- Evaluación de Riesgos.

Evaluar los riesgos a los que se enfrenta la institución para el logro de objetivos, ésta evaluación nos proporciona las bases para el desarrollo de respuestas apropiadas al riesgo, asimismo, se evalúan los riesgos a los cuales nos enfrentamos como institución, tanto de fuentes internas como externas, como:

a) Se definen claramente los objetivos institucionales y se formula un plan estratégico que, de manera coherente y ordenada, se asocie a éstos y al mandato legal, asegurando además, que dicha planeación estratégica contempla la



alineación institucional a los planes Nacionales, Regionales, Sectoriales y todos los demás instrumentos y normativas vinculatorias que correspondan.

b) Se Identifican, analizan y evalúan a los riesgos asociados al cumplimiento de los objetivos institucionales, así como a los procesos por los que se obtienen ingresos y se ejerce el gasto, entre otros.

c) Se considera la posibilidad de ocurrencia de actos de corrupción, fraude, abuso, desperdicio y otras irregularidades relacionadas con la salvaguarda de los recursos públicos al identificar, analizar y responder a los riesgos, en los diversos procesos que realiza la institución.

d) Se identificar, analizar y responden a los cambios significativos que puedan impactar en el Control Interno.

3.- Actividades de Control.

Esta Secretaría de Seguridad Pública establece acciones mediante políticas y procedimientos para alcanzar los objetivos y responder a los riesgos en el control interno, los cuales incluyen los sistemas de información institucional, como:

- a) Diseñar, actualizar y garantizar la suficiencia e idoneidad de las actividades de control establecidas para lograr los objetivos institucionales y responder a los riesgos. En este sentido, tenemos la responsabilidad de la existencia de controles apropiados para hacer frente a los riesgos que se encuentren presentes en cada uno de los procesos que se realizan, incluyendo los riesgos de corrupción.
- b) Diseñar los sistemas de información institucional y las actividades de control asociadas, a fin de alcanzar los objetivos y responder a los riesgos.
- c) Implementar actividades de control a través de políticas, procedimientos y otros medios de similar naturaleza, las cuales estarán documentadas y formalmente establecidas. Asimismo, deberán de ser apropiadas, suficientes e idóneas para enfrentar los riesgos a los que están expuestos los procesos.

4.- Información y comunicación.

Se utiliza información de calidad para respaldar el control interno, en donde la información y comunicación es eficaz y vital para la consecución de los objetivos institucionales. Se requiere tener acceso a comunicaciones relevantes y confiables en relación con los eventos internos y externos.

- a) Implementar los medios que permitan a las Unidades Administrativas generar y utilizar información pertinente y de calidad para la consecución de los objetivos institucionales.



- b) Las Unidades Administrativas comunicarán internamente los canales apropiados de conformidad con las disposiciones aplicables, información de calidad necesaria para contribuir a la consecución de los objetivos institucionales.
- c) La responsabilidad de que las Unidades Administrativas comunicarán externamente, por los canales apropiados y de conformidad con las disposiciones aplicables, la información de calidad necesaria para contribuir con la consecución de los objetivos institucionales.

5.- Supervisión.

El control Interno es un proceso dinámico de adaptación continua a riesgos y cambios a los que se enfrenta la Institución, es por ello que se deberá de realizar una supervisión a éste Control Interno, ya que es esencial para asegurar su alineación con: los objetivos institucionales, el entorno operativo, las disposiciones jurídicas aplicables, los recursos asignados y con los riesgos asociados al cumplimiento de los objetivos, todos ellos en constante cambio.

Éste monitoreo o supervisión, nos permite evaluar la calidad del desempeño en el transcurso del tiempo, asimismo, nos asegura que los resultados de las auditorías y otros tipos de revisiones se atiendan con mayor prontitud y facilidad. Cabe señalar, que las acciones que se realicen en materia de corrección, serán un complemento fundamental y necesario para nuestras actividades de control, con la finalidad de alcanzar nuestros objetivos institucionales, como:

- a) Establecer actividades para la adecuada supervisión del Control Interno y la evaluación de sus resultados.
- b) Corregir de forma oportuna, responsable y eficaz, las deficiencias del Control Interno que se llegaran a detectar.

Estado que guarda el Sistema de Control Interno Institucional de la Secretaría de Seguridad Pública.

La evaluación del Sistema de Control Interno de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Quintana Roo, se realizó de conformidad con lo establecido en el Acuerdo por el que se emite la Metodología para determinar el estado que guarda el Sistema de Control Interno Institucional y los Lineamientos para la elaboración y presentación de su informe, para la Administración Pública Central y Paraestatal del Estado de Quintana Roo.



Alcance del ejercicio para determinar el Estado que guarda el Sistema de Control Interno Institucional.

Para la realización del ejercicio se evaluaron 31 controles a nivel alto y 31 controles a nivel de proceso en el periodo que comprendió del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, basados en el Modelo de Valoración establecido en las Normas Generales de Control Interno de la Administración Pública Central y Paraestatal del Estado de Quintana Roo y del Acuerdo por el cual se emite la Metodología para determinar el Estado que Guarda el Sistema de Control Interno Institucional y los Lineamientos para la Elaboración y Presentación de su Informe, para la Administración Pública Central y Paraestatal de Estado de Quintana Roo.

Cabe mencionar que es responsabilidad de los Titulares de las Unidades Administrativas la generación y resguardo de la información que permita monitorear la evolución de los riesgos y la efectividad de las actividades de control.

Seguimiento a acciones prioritarias de ejercicios anteriores.

En cuanto a la atención de acciones prioritarias comprometidas en ejercicios anteriores se tienen los siguientes resultados:

a. Concluidas y resultados alcanzados con su instrumentación.

Nivel alto:

No.	Elemento de Control	Acción Instrumentada	Estatus	Año	Logros alcanzados.
COMPONENTE AMBIENTE DE CONTROL					
1	Los servidores públicos de la Dependencia o Entidad conocen y aseguran en su área de trabajo el cumplimiento de metas y objetivos, visión y misión institucionales.	Notificar por escrito al personal de la dependencia el contenido y alcance del Programa Sectorial de Seguridad y Paz Social.	Cumplido	2021	Los Servidores Públicos de la Secretaría de Seguridad Pública conocen y aseguran el cumplimiento de la misión, visión, objetivos y metas institucionales.
2	Los Códigos de Ética y Conducta han sido comunicados a los proveedores de la dependencia o entidad.	Notificar a los proveedores de la existencia del Código de Ética y Conducta localizado en la página de la Secretaría de Seguridad Pública, en los procedimientos de Licitación Pública e Invitación Restringida en su modalidad de invitación a cuando menos tres proveedores y Adjudicación Directa.	Cumplido	2020	Los proveedores de la Secretaría de Seguridad Pública conocen el Código de Ética y Conducta localizado en la página de la Secretaría de Seguridad Pública.

No.	Elemento de Control	Acción Instrumentada	Estatus	Año	Logros alcanzados.
3	Se cuenta con un Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés formalmente establecidos, para evaluar el cumplimiento del Código de Conducta y temas de integridad.	Instalar el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés.	Cumplido	2020	La Secretaría de Seguridad Pública cuenta con un Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés formalmente establecido.
COMPONENTE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS					
4	El Comité de Control y Desempeño Institucional opina las políticas generales de Administración de Riesgo.	Instalar el Comité de Control y Desempeño Institucional, COCODI.	Cumplido	2020	La Secretaría de Seguridad Pública cuenta con un Comité de Control y Desempeño Institucional, COCODI, formalmente establecido.
5	Se evalúa la efectividad de los controles establecidos.	1.- Establecer un plan de trabajo, para la evaluación de los controles establecidos. 2.- Realizar evaluaciones trimestrales para el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales e identificar los factores de riesgo.	Cumplido	2020	Se cuenta con un mecanismo de evaluación y monitoreo de los controles establecidos.
6	Existe un mecanismo para informar al Titular de la Institución sobre el surgimiento de nuevos riesgos, derivados de la modificación de condiciones internas o externas y que pueden impactar a los objetivos y metas institucionales.	Realizar informes trimestrales.	Cumplido	2020	Se cuenta con un mecanismo para informar al titular de la Institución sobre el estatus de las Acciones en Material de Control Interno dentro de los que se Considera la administración de riesgos.
COMPONENTE ACTIVIDADES DE CONTROL					
7	El Comité de Control y Desempeño Institucional analiza y da seguimiento a los temas relevantes relacionados con el logro de objetivos y metas institucionales, el Sistema de Control Interno Institucional así como los relacionados con la auditoría interna y externa.	1.- Presentar el reporte de avance de las metas y objetivos, de los programas presupuestarios en las sesiones del COCODI. 2.- Presentar el estatus que guardan las auditorías interna y externa de la dependencia.	Cumplido	2020	Se cuenta con un Comité de Control y Desempeño Institucional, formalmente establecido, el cual analiza y da seguimiento a los temas relacionados con el logro de los objetivos y metas institucionales, así como lo relacionado con la auditoría interna y externa.
COMPONENTE SUPERVISIÓN					
8	Se supervisa y evalúa el Control Interno por parte del titular de la Institución y el COCODI a fin de mantener y elevar su eficiencia y eficacia.	1.- Informar al titular de la Institución el resultado de las evaluaciones trimestrales. 2.- Presentar en las sesiones del COCODI los reportes trimestrales.	Cumplido	2020	El Comité de Control y Desempeño Institucional y el Titular de la Secretaría de Seguridad Pública Supervisan el correcto funcionamiento del Control Interno Institucional.
9	Las debilidades de Control Interno identificadas en el ejercicio de validación y monitoreo se incorporan en el Programa de	1.-Evaluar el estado que guarda el Sistema de Control Interno Institucional.	Cumplido	2020	Se optimizo el control interno de la Secretaria de Seguridad Pública a través

No.	Elemento de Control	Acción Instrumentada	Estatus	Año	Logros alcanzados.
	Trabajo de Control Interno y se comunican al COCODI.	2.- Comunicar las debilidades identificadas al PTCI. 3.- Incluir en el PTCI las acciones de mejora que contribuyan a optimizar las debilidades identificadas.			de la evaluación y supervisión del mismo.

Nivel Proceso

No.	Elemento de Control	Acción Instrumentada	Estatus	Año	Logros alcanzados
1	La estructura organizacional define la autoridad y responsabilidad, segrega y delega funciones, delimita facultades entre el personal que autoriza, ejecuta, vigila, evalúa, registra o contabiliza las transacciones de los procesos.	Actualización de la estructura orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública.	Cumplido	2021	Se cuenta con una estructura orgánica actualizada y validada por las instancias correspondientes.

b. En proceso, las reprogramaciones y/o el replanteamiento; así como las principales dificultades.

Nivel alto

No.	Elemento de Control	Nivel	Año	Acción	Estatus	Avance	Dificultades
COMPONENTE AMBIENTE DE CONTROL							
1	Los servidores públicos de la dependencia o entidad conocen y aseguran en su área de trabajo el cumplimiento de metas y objetivos, visión y misión institucionales.	Alto	2021.	2.-Cumplir con los parámetros de Certificación del Programa de Oficinas Transparentes y de Puertas Abiertas que se refiere a la misión y Visión de la institución.	En proceso	Actualmente se está trabajando en la actualización de la Normatividad de la Secretaría de Seguridad Pública, la cual se encuentra en revisión y validación ante la SECOES.	Al actualizarse la estructura orgánica, se dieron cambios de nombres de varias unidades administrativas. Asimismo, el reglamento interior se encuentra en proceso de revisión y validación lo que imposibilita continuar con el proceso de certificación.
2	Existe un código de Conducta que orienta la actuación de los servidores públicos en función de los principios y valores éticos establecidos por el gobierno de estado.	Alto	2021.	Elaborar el Código de Conducta de la Secretaría de Seguridad Pública.	En proceso	El Código de Conducta de la SSP se encuentra en proceso de revisión acorde a lo establecido en los lineamientos para los proyectos normativos.	Las actualizaciones simultaneas de varios documentos normativos ha impedido emitir en tiempo y forma el Código de Conducta.

No.	Elemento de Control	Nivel	Año	Acción	Estatus	Avance	Dificultades
3	Existen procedimientos para evaluar la competencia profesional de los candidatos a ocupar un puesto en las dependencias o entidades.	Alto	2021	Concluir con el proceso de solventación de las cédulas de perfil de puesto.	En proceso	Las cédulas de perfil de puestos ya fueron capturadas en el SIDEOL, actualmente se continúa trabajando en la solventación de las mismas.	Falta de armonización en la normatividad vigente.
4	Se cuenta con políticas y procedimientos para la descripción de puestos, promoción y capacitación de personal.	Alto	2021	Elaboración de lineamientos internos de procedimientos, para descripción de puestos, promoción y capacitación de personal.	En proceso	Se encuentra en proceso la elaboración de los lineamientos internos de procedimientos, los cuales serán alineados a la propuesta del manual de procedimientos.	Falta de armonización en la normatividad vigente.
COMPONENTE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN							
5	Operan mecanismos para informar a las instancias superiores (comité de Ética, Órganos de Gobierno de las entidades) de actos contrarios a la ética y conducta institucional.	Alto	2021.	Instalar buzones de quejas y denuncias para comunicar actos contrarios a la ética y conducta institucional.	En proceso.	Se cuenta con una propuesta de protocolo para la atención de delaciones por incumplimiento al Código de Ética, Código de Conducta y reglas de integridad de la SSP aprobado.	No se cuenta con un protocolo para la atención de delaciones por incumplimiento al Código de Ética, Código de Conducta y reglas de integridad de la SSP aprobado. Motivo por el cual no se ha definido los medios de recepción de denuncias y quejas.

Nivel proceso.

No.	Elemento de Control	Nivel	Año	Acción	Estatus	Avance	Dificultades
1	Las actividades y tareas que se realizan en el proceso son acorde con las funciones y responsabilidades establecidas en el manual de organización y las políticas y procedimientos que rigen el proceso.	Proceso	2021.	Elaborar los Manuales de Organización y de Procedimientos.	En proceso.	Se han tomado capacitaciones en materia de elaboración del Manual de Organización. Se han designado enlaces de cada área. La normativa vigente ya está en proceso de revisión y validación.	El Reglamento Interior de la Secretaría no ha sido actualizado conforme a la nueva estructura orgánica.
2	La estructura organizacional define la autoridad y responsabilidad, segrega y delega funciones, delimita facultades entre el personal que autoriza, ejecuta,	Proceso	2021.	Actualización y publicación del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública.	En proceso.	La propuesta del Reglamento Interior ya se encuentra en proceso revisión y	Nos encontramos sujetos a los tiempos y plazos establecidos por

No.	Elemento de Control	Nivel	Año	Acción	Estatus	Avance	Dificultades
	vigila, evalúa, registra o contabiliza las transacciones de los procesos.					validación ante SECOES.	las Dependencias revisoras.
3	El manual de organización y de procedimientos de las unidades administrativas que intervienen en los procesos está alineado a los objetivos y metas institucionales y se actualizan con base en sus atribuciones y responsabilidades establecidas en la normatividad aplicable.	Proceso	2021.	Elaborar los Manuales de Organización y de Procedimientos.	En proceso.	Se han tomado capacitaciones en materia de elaboración del Manual de Organización. Se han designado enlaces de cada área. La normativa vigente ya está en proceso de revisión y validación.	El Reglamento Interior de la Secretaría no han sido actualizado conforme a la nueva estructura orgánica.

Resultados.

En las evaluaciones de control interno a nivel alto y nivel proceso que se realizaron al interior de la Secretaría de Seguridad Pública se determinaron las principales deficiencias y fortalezas mediante los ejercicios y acorde a la legislación establecida en la materia para determinar el estado que guarda el Sistema de Control Interno Institucional.

En el ejercicio fiscal 2021 concretamos acciones que enriquecieron nuestro control interno, notificamos por escrito al personal de la dependencia el contenido y alcance del Programa Sectorial de Seguridad y Paz Social el cual fue actualizado en el ejercicio fiscal 2020 y a través del cual se dan a conocer la misión, visión objetivos y metas institucionales, asimismo actualizamos la estructura orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública la cual cuenta con la aprobación y validación de la Secretaría de Finanzas y planeación SEFIPLAN, y de la Secretaría de la Contraloría de Estado SECOES.

Estas acciones se suman a las ya logradas en ejercicios anteriores como la creación e instalación del Comité de Control y Desempeño Institucional a través del cual se vigilará el correcto funcionamiento del Control Interno en la Secretaría de Seguridad Pública; así como el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés, que se constituye como un cuerpo colegiado de servidores públicos de los distintos niveles jerárquico encargados de promover la ética e integridad pública para lograr una mejora constante del clima y cultura organizacional.

Una de las principales deficiencias identificadas en la Secretaría de Seguridad Pública es que no contamos con Manuales de Organización y de Procedimientos, esto derivado de que la Normatividad de esta secretaría se encuentra en proceso de actualización. Ante tales deficiencias identificadas se establecieron plazos de cumplimiento para poder emitir la actualización de la normatividad que rige a esta Secretaría, y posterior a ello, proceder a la elaboración de los Manuales de Organización y de Procedimientos.



La Secretaría de Seguridad Pública continúa avanzando en la búsqueda de un Control Internos Eficiente, y eficaz que coadyuve en la correcta aplicación de actividades y controles que permitan alcanzar cada uno de los Objetivos y metas de la institución.

Instrumentación de Controles a nivel alto.

De la revisión e instrumentación de controles a nivel alto en la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Quintana Roo de manera general se pueden observar los siguientes resultados:

Componente	Grado de Instrumentación*
Ambiente de Control	<ul style="list-style-type: none"> • 11 óptimos (3 de ellos con acción de mejora a instrumentar). • 1 avanzado con acción de mejora a instrumentar.
Administración de Riesgos	<ul style="list-style-type: none"> • 5 óptimos.
Actividades de Control	<ul style="list-style-type: none"> • 3 óptimo.
Información y Comunicación	<ul style="list-style-type: none"> • 5 óptimos. • 1 documentado.
Supervisión	<ul style="list-style-type: none"> • 5 óptimo.
Promedio Nivel	<ul style="list-style-type: none"> • 29 óptimos. • 1 avanzado. • 1 documentado.

*Conforme a los criterios para determinar el grado de instrumentación de los elementos de control Nivel Alto y Proceso.

Se ha cumplido con el estándar óptimo en 29 de los 31 elementos de control que se evaluaron, lo que significa un avance de más del 90% en la correcta aplicación y funcionamiento del Control Interno de la Secretaría de Seguridad Pública, únicamente se encuentran dos elementos de control con un grado de instrumentación menor, 1 avanzado y 1 documentado, en los cuales se trabajará para atender y optimizar dichos elementos de control en cada una de las áreas de oportunidad más importantes, sin dejar de supervisar y monitorear los elementos que ya se encuentran con un grado de instrumentación óptimo, con estas acciones fortalecemos nuestra institución con la finalidad de que pueda cumplir de forma exitosa cada una de sus metas y objetivos establecidos, brindando el servicio de calidad que demanda la sociedad Quintanarroense y el Gobierno.



Instrumentación de Controles a nivel proceso.

De la revisión e instrumentación de controles a nivel proceso, se observaron los siguientes resultados:

El proceso administrativo al que se le aplicó la Metodología de Administración de Riesgos en el ejercicio fiscal 2021 fue el denominado "Conciliación Presupuestal"

La evaluación a nivel proceso para conocer el estado que guarda el Sistema de Control Interno de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Quintana Roo, implicó la evaluación del proceso antes mencionado, tal acción nos permitió conocer que existen avances significativos en el proceso evaluado, puesto que se identificó que se tienen definidas e identificadas claramente las actividades, los riesgos y los factores de riesgo que conforman dicho proceso. Asimismo, se constató que existen controles claramente definidos y establecidos para mitigar la posible afectación de los riesgos identificados en caso de materializarse.

En la evaluación a nivel proceso se corroboró que se ha cumplido con el estándar óptimo en 27 de los 31 elementos de control que se evaluaron, lo que significa un avance de más del 85% en la ejecución del Sistema de Control Interno a Nivel proceso, asimismo, se observó que 3 elementos de control se encuentran documentados y 1 elemento de control en ejecución, por lo cual se trabajará en la implementación de actividades y acciones prioritarias encaminadas a atender y optimizar dichos elementos de control en cada una de las áreas de oportunidad más importantes, buscando lograr de esta manera que el proceso de Conciliación Presupuestal pueda conseguir el correcto y adecuado desarrollo en cada una de las actividades encaminadas al cumplimiento de las metas y objetivos del proceso.

Áreas de oportunidad y acciones prioritarias que se instrumentarán

Con el objeto de fortalecer el Sistema de Control Interno Institucional en la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Quintana Roo, las Unidades Administrativas correspondientes se comprometen a llevar a cabo las siguientes acciones prioritarias:

- I. Acciones para administrar o corregir las deficiencias en materia de Control Interno como resultado del ejercicio para determinar el estado que guarda el Sistema de Control Interno Institucional:**



Nivel alto:

No.	Elemento de Control	Acción	Unidad Administrativa Responsable	Personal Responsable	Fecha Compromiso
COMPONENTE AMBIENTE DE CONTROL					
1	Los servidores públicos de la dependencia o entidad conocen y aseguran en su área de trabajo el cumplimiento de metas y objetivos, visión y misión institucionales.	Cumplir con los parámetros de certificación del Programa de Oficinas Transparentes Incluyentes y de Puertas Abiertas que se refiere a la misión y visión de la institución.	Unidad de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.	Lic. Martha Liliana Barrientos Avilés.	31 de diciembre de 2022.
2	Existe un código de Conducta que orienta la actuación de los servidores públicos en función de los principios y valores éticos establecidos por el gobierno de estado.	Elaborar el Código de Conducta de la Secretaría de Seguridad Pública.	Dirección Jurídica y, Unidad de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	Lic. Edgar Jesús Escalante López. Lic. Martha Liliana Barrientos Avilés.	31 de diciembre de 2022.
3	Existen procedimientos para evaluar la competencia profesional de los candidatos a ocupar un puesto en las dependencias o entidades.	Concluir con el proceso de solventación de las cédulas de perfil de puesto.	Departamento de Recursos Humanos	Ing. Vicente Antonio Barrera Broca.	31 de diciembre de 2022.
4	Se cuenta con políticas y procedimientos para la descripción de puestos, promoción y capacitación de personal.	Elaboración de lineamientos internos de procedimientos para descripción de puestos, promoción y capacitación del personal.	Departamento de Recursos Humanos	Ing. Vicente Antonio Barrera Broca.	31 de diciembre de 2022.
COMPONENTE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN					
5	Operan mecanismos para informar a las instancias superiores (comité de Ética, Órganos de Gobierno de las entidades) de actos contrarios a la ética y conducta institucional.	1.- Instalar buzones de quejas y denuncias para comunicar de actos contrarios a la ética y conducta institucional.	Unidad de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales y Dirección Jurídica	Lic. Martha Liliana Barrientos Avilés. Lic. Edgar Jesús Escalante López.	31 de diciembre de 2022.

Nivel proceso.

No.	Elemento de Control	Acción	Unidad Administrativa Responsable	Personal Responsable	Fecha Compromiso
COMPONENTE AMBIENTE DE CONTROL					
1	Las actividades y tareas que se realizan en el proceso son acorde con las funciones y responsabilidades establecidas en el manual de organización y las políticas y procedimientos que rigen el proceso.	Elaborar los Manuales de Organización y de Procedimientos.	Dirección de Planeación. Dirección Jurídica.	Lic. Miguel Angel Molina Amaya Lic. Edgar Jesús Escalante López.	31 de diciembre de 2022



No.	Elemento de Control	Acción	Unidad Administrativa Responsable	Personal Responsable	Fecha Compromiso
2	La estructura organizacional define la autoridad y responsabilidad, segrega y delega funciones, delimita facultades entre el personal que autoriza, ejecuta, vigila, evalúa, registra o contabiliza las transacciones de los procesos.	Actualización y publicación del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública.	Dirección Jurídica.	Lic. Edgar Jesús Escalante López.	31 de diciembre de 2022
3	El manual de organización y de procedimientos de las unidades administrativas que intervienen en los procesos está alineado a los objetivos y metas institucionales y se actualizan con base en sus atribuciones y responsabilidades establecidas en la normatividad aplicable.	Elaborar los Manuales de Organización y de Procedimientos.	Dirección de Planeación. Dirección Jurídica.	Lic. Miguel Angel Molina Amaya Lic. Edgar Jesús Escalante López.	31 de diciembre de 2022

Programa de Trabajo de Control Interno del proceso administrativo denominado "Conciliación Presupuestal".

PROGRAMA DE TRABAJO DE CONTROL INTERNO					
No.	Actividades:	Fecha		Entregable	Medio de verificación
		Inicio	Término		
1	Priorizar las necesidades de cada Unidad Responsable	1 de enero de 2022	31 de diciembre de 2022	Concentrado de necesidades de las Unidades Responsables	Documento
2	Programar en tiempo y forma las necesidades de las unidades responsables beneficiarias del recurso federal.	1 de enero de 2022	31 de diciembre de 2022	Proyecto de inversión.	Documento
3	Elaborar la justificación y/o fundamento legal y solicitar la evidencia que sustente el requerimiento de la unidad responsable.	1 de enero de 2022	31 de diciembre de 2022	Oficio de solicitud del área requirente.	Oficio
4	Trabajar en coordinación con la Dirección de Planeación con la finalidad de asignar los componente y programa presupuestarios correctos.	1 de enero de 2022	31 de diciembre de 2022	Presupuesto anual autorizado, oficios de solicitud de suficiencia y/o ampliación presupuestal	Documento
5	Establecer controles internos para el registro histórico de los gastos de las Unidades Responsables	1 de enero de 2022	31 de diciembre de 2022	Reportes del ejercicio de los recursos	Documento
6	Solicitar mediante oficio a la Dirección de Planeación indique el componente o programa presupuestario al cual deberá cargar el gasto.	1 de enero de 2022	31 de diciembre de 2022	Oficio de respuesta de la Dirección de Planeación.	Oficio
7	Solicitar mediante oficio a la Secretaría de Finanzas y Planeación nos indiquen la fuente de financiamiento autorizada.	1 de enero de 2022	31 de diciembre de 2022	Oficio de respuesta de la Secretaría de Finanzas y Planeación.	Oficio
8	Sujetarse a las indicaciones de la Secretaría de Finanzas y Planeación para la ejecución de los recursos.	1 de enero de 2022	31 de diciembre de 2022	Oficios, decretos y otro medio de información a través del cual se den a conocer las medidas.	Oficio

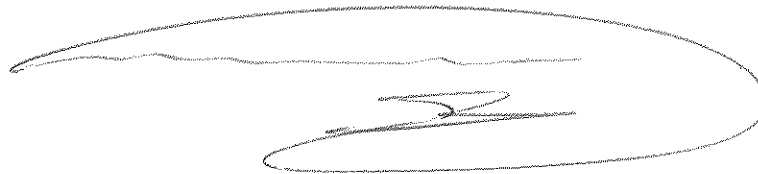
PROGRAMA DE TRABAJO DE CONTROL INTERNO					
No.	Actividades:	Fecha		Entregable	Medio de verificación
		Inicio	Término		
9	Trabajar en coordinación con la Secretaría de Finanzas y Planeación para determinar la fuente de financiamiento.	1 de enero de 2022	31 de diciembre de 2022	Oficio de notificación de la Secretaría de Finanzas y Planeación.	Oficio

Conclusiones Generales:

Derivado del ejercicio para determinar el Estado que Guarda el Sistema de Control Interno en la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Quintana Roo, se puede concluir que la instrumentación del Sistema de Control Interno institucional a nivel alto y nivel proceso es positivo, ya que se cuenta con más del 85% de acciones concretamente implementadas, establecidas en un nivel general de instrumentación óptimo.

No obstante, se tomarán las medidas pertinentes para la instrumentación de las acciones prioritarias que fortalezcan el Sistema de Control Interno institucional y en consecuencia establecer las acciones necesarias para alcanzar los objetivos y metas de la Secretaría de Seguridad Pública, así como aquellos establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo.

Atentamente:



Lic. Lucio Hernández Gutiérrez.
Secretario de Seguridad Pública del Estado de Quintana Roo.

Anexos.

Relación de anexos del informe del Estado que guarda el Sistema de Control Interno Institucional en la Secretaría de Seguridad Pública del ejercicio fiscal 2021.

Anexo 1. Programa de Trabajo de Control Interno Institucional en la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Quintana Roo para el ejercicio fiscal 2022.

Anexo 2. Evaluación para determinar el estado que guarda el Sistema de Control Interno Institucional a nivel alto.

Anexo 3. Evaluación para determinar el estado que guarda el Sistema de Control Interno Institucional a nivel proceso.

